

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 007 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 19 de enero de 2026.

VISTO:

El Informe Nº 0003-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A.

de fecha 9 de enero de 2026, la Resolución de Gerencia General Nº 254-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de octubre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima - EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, mediante el Capítulo IV del Título III del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 1280 - Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2025-VIVIENDA; y el Capítulo VII del Título III del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1280, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA; se establecen las disposiciones que consolidan un nuevo modelo de Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento públicas de accionariado municipal;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 431-2017-VIVIENDA se aprobó el modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas del Accionariado Municipal; asimismo, mediante su artículo 3, se dispone que, "Mediante Resolución de Gerencia General, cada Empresa Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal conforma un Equipo de Gobierno Corporativo, el cual lidera la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo, así como los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ente rector";

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 254-2022-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 4 de octubre de 2022, -entre otros- se dispuso reconformar el Equipo de Gobierno Corporativo de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante el Informe Nº 0003-2026-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 9 de enero de 2026, la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto informa que uno de los integrantes del Equipo de Gobierno Corporativo ya no labora en la EPS EMAPICA S.A., por lo que resulta necesario reconformar dicho equipo; en tal sentido, se solicita que, mediante el correspondiente acto resolutivo, se disponga su reconformación, conforme a la propuesta presentada;

Por los fundamentos expuestos, y con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
Nº 007 - 2026-GG-EPS.EMAPICA S.A.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General Nº 254-2022-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 4 de octubre de 2022, mediante la cual se reconformó el Equipo de Gobierno Corporativo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** el Equipo de Gobierno Corporativo de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A., quedando conformada de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Rolfo Washington Alvarado Reategui	Coordinador del Equipo de Gobierno Corporativo
Liliana Contreras Acuña	Miembro
Yrina Marie Ramos Peña	Miembro
Yolanda Flores Cuadros	Miembro
Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Sonia Eliana Mendoza Chuecas	Miembro
Carlos Roberto Casalino Uribe	Miembro

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Equipo de Gobierno Corporativo será el encargado de liderar la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y de los instrumentos de Gobierno Corporativo que apruebe el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su calidad de Ente rector en materia de saneamiento; y, reportará de manera bimestral el avance a la Gerencia General.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a las Gerencias de Línea, Apoyo y de Asesoría, Oficinas Zonales, Oficinas y/o jefaturas que conforman la empresa prestadora, brindar las facilidades a los integrantes del Equipo de Gobierno Corporativo, quienes se encuentran facultados para solicitar la colaboración, opinión y aportes, con la finalidad de continuar con la efectiva implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

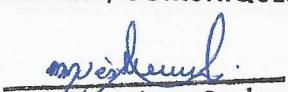
**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** Al Coordinador de Equipo de Gobierno Corporativo la coordinación, seguimiento y supervisión de las acciones que desarrolle el Equipo de Gobierno Corporativo, en el marco de sus competencias.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Equipo de Gobierno Corporativo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales y Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.

  
 Ing. Margot Vásquez Panduro  
 GERENTE GENERAL  
 EPS. EMAPICA S.A.